

**INFORME DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION
INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION
DE LA ENERGIA NUCLEAR
CON FINES PACIFICOS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 47 (A/40/47)



NACIONES UNIDAS

**INFORME DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION
INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION
DE LA ENERGIA NUCLEAR
CON FINES PACIFICOS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 47 (A/40/47)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1985

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos sobre su sexto período de sesiones celebrado en Viena del 21 de octubre al 1° de noviembre de 1985

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 7	1
II. ORGANIZACION DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES	8 - 23	2
A. Apertura y duración del período de sesiones	8	2
B. Composición y participación	9 - 16	2
C. Mesa del Comité	17 - 19	5
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	20 - 21	5
E. Documentación	22	6
F. Aprobación del informe	23	6
III. LABOR DEL COMITE EN SU SEXTO PERIODO DE SESIONES	24 - 41	6
A. Declaración de apertura del Presidente	24	6
B. Trabajos oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones para la preparación del documento o documentos finales de la Conferencia	25	6
C. Reunión del grupo de expertos eminentes de prestigio internacional	26 - 34	7
D. Reglamento de la Conferencia	35 - 36	10
E. Documentos aportados a la Conferencia	37 - 38	10
F. Participación de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia	39	11
G. Séptimo período de sesiones del Comité Preparatorio	40	11
H. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia .	41	11

Anexos

I. Declaración de apertura del Presidente	12
II. Documentos presentados al Comité Preparatorio en su sexto período de sesiones	14

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de convocar una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, encaminada al fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, en su trigésimo segundo período de sesiones, cuando en su resolución 32/50, de 8 de diciembre de 1977, la Asamblea enunció cuatro principios sobre la cuestión e invitó a todos los Estados y a las organizaciones internacionales interesadas a que respetasen y observasen esos principios. Desde entonces, la Asamblea cada año ha reafirmado los principios y las disposiciones de esa resolución.
2. Tras un examen ulterior de la cuestión en sus períodos de sesiones trigésimo tercero y trigésimo cuarto, la Asamblea General, en su resolución 35/112, de 5 de diciembre de 1980, decidió convocar una Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, de conformidad con los objetivos de su resolución 32/50. La Asamblea también decidió establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia, cuya composición estaría de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa. Originalmente la celebración de la Conferencia estaba programada para 1983, pero, debido a diversas consideraciones y en vista de la necesidad de disponer de más tiempo para conciliar diferencias de pareceres sobre diversas cuestiones, se reconsideró posteriormente el calendario de la Conferencia.
3. En su resolución 36/78, de 9 de diciembre de 1981, la Asamblea General decidió que el resultado de la Conferencia debía quedar recogido en documentos adecuados, de formato apropiado, relativos, entre otras cosas, a los medios de fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La Asamblea instó asimismo a todos los Estados a que contribuyeran a que los preparativos de la Conferencia culminaran con éxito, entre otras cosas, suministrando, de conformidad con obligaciones internacionales, información sobre sus logros científicos y tecnológicos y sus experiencias prácticas en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En esa misma resolución, la Asamblea invitó también al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, además, a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a que contribuyeran eficazmente a los preparativos de la Conferencia.
4. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 37/167, de 17 de diciembre de 1982, expresó su preocupación por la falta de progreso y reconoció la necesidad apremiante de acelerar y completar los preparativos sustantivos de la Conferencia, su programa provisional, su documentación y su reglamento. La Asamblea pidió al Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que hicieran los arreglos adecuados, incluso, según fuera necesario, mediante trabajos realizados entre períodos de sesiones por los Estados miembros del Comité bajo la orientación de su Presidente, y también mediante esfuerzos regionales y actividades apropiadas de información pública, con miras a asegurar que la Conferencia obtuviera resultados significativos.
5. En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 38/60, de 14 de diciembre de 1983, decidió que la Conferencia se celebrara en 1986. La Asamblea también pidió al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que iniciaran inmediatamente las consultas pertinentes con Estados Miembros que pudieran facilitar la solución de problemas pendientes relacionados con la Conferencia, incluidos su programa

provisional y su reglamento, así como con el lugar y las fechas concretas de celebración de la Conferencia, y que informaran acerca de ello al Comité Preparatorio en su quinto período de sesiones.

6. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 39/74, de 13 de diciembre de 1984, tomando nota de que las cuestiones pendientes relativas a la Conferencia habían sido resueltas con éxito en el quinto período de sesiones del Comité Preparatorio, observando que el Comité Preparatorio una vez más había vuelto a subrayar la importancia de que se hiciesen preparativos adecuados para la Conferencia y había convenido en la importancia de las consultas y los contactos intergubernamentales entre períodos de sesiones, y advirtiendo que el Comité Preparatorio había acordado iniciar trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones a partir de su sexto período de sesiones, aprobó las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité 1/. La Asamblea pidió al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que, sobre la base de la práctica establecida con éxito antes del quinto período de sesiones del Comité, continuasen celebrando consultas oficiosas con particulares y grupos con miras a prestar asistencia al Comité para llevar a cabo los preparativos de procedimiento y sustantivos que fueran necesarios para la Conferencia. La Asamblea decidió también que la Conferencia se celebrase en Ginebra del 10 al 28 de noviembre de 1986 y que el Comité Preparatorio celebrase su sexto período de sesiones en Viena del 21 de octubre al 1° de noviembre de 1985, para examinar, entre otras cosas, el mecanismo relativo a los trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones y el comienzo de la preparación del documento o documentos finales de la Conferencia, así como el mandato y composición del grupo de expertos eminentes de prestigio internacional.

7. El Comité Preparatorio celebró sus tres primeros períodos de sesiones en Viena, del 3 al 7 de agosto de 1981, del 21 al 30 de junio de 1982 y del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1982, respectivamente. Celebró su cuarto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 28 de marzo al 8 de abril de 1983 y su quinto período de sesiones en Viena, del 25 de junio al 6 de julio de 1984 2/.

II. ORGANIZACION DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

8. En su sexto período de sesiones, que tuvo lugar del 21 de octubre al 1° de noviembre de 1985, el Comité Preparatorio celebró 14 sesiones (sesiones 54a. a 67a.).

B. Composición y participación

9. De conformidad con las resoluciones 35/112 y 36/78 de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea General nombró miembros del Comité Preparatorio a los 66 Estados Miembros siguientes:

Alemania, República Federal de
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria

Bélgica
Brasil
Bulgaria
Camerún
Canadá
Colombia

Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Irlanda
Italia
Jamahiriya Arabe Libia
Japón
Malasia
Marruecos

Mauritania
México
Níger
Nigeria
Noruega
Países Bajos
Pakistán
Perú
Polonia
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
República Arabe Siria
República Democrática Alemana
República Socialista
Soviética de Bielorrusia
República Socialista
Soviética de Ucrania
Rumania
Senegal
Sri Lanka
Suecia
Tailandia
Turquía
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Yugoslavia
Zaire

10. Estuvieron representados en el sexto período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania, República Federal de
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Brasil
Bulgaria
Camerún
Canadá
Colombia
Costa de Marfil
Cuba
Checoslovaquia
Chile
China
Dinamarca
Ecuador
Egipto
Emiratos Arabes Unidos

España
Estados Unidos de América
Filipinas
Finlandia
Francia
Ghana
Grecia
Guatemala
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Irlanda
Italia
Japón
Malasia
Marruecos
México
Nigeria
Noruega

Países Bajos
Pakistán
Perú
Polonia
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Democrática
Alemana
República Socialista
Soviética de Bielorrusia
República Socialista
Soviética de Ucrania

Rumania
Senegal
Sri Lanka
Suecia
Tailandia
Turquía
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas
Uruguay
Venezuela
Yugoslavia
Zaire

11. Los siguientes Estados participaron también, como observadores, en el sexto período de sesiones:

Panamá
Túnez

12. Estuvieron representados los siguientes Estados no miembros en el sexto período de sesiones:

República de Corea
República Popular Democrática de Corea
Suiza

13. Estuvo representado el siguiente organismo especializado:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

14. Estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

15. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

16. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comisión de las Comunidades Europeas
Conferencia Mundial de la Energía

C. Mesa del Comité

17. En su 54a. sesión, celebrada el 21 de octubre de 1985, se informó al Comité Preparatorio de que el Sr. F.K.A. Allotey de Ghana, el Sr. Johan Nordenfelt de Suecia y el Sr. Jorge Voto Bernales del Perú no podían continuar como Vicepresidentes del Comité. En consecuencia, el Comité eligió a los Sres. Kobina Wudu (Ghana), Jan Kronholm (Suecia) y Jorge Morelli Pando (Perú) como Vicepresidentes del Comité para que reemplazaran a los Sres. Allotey, Nordenfelt y Voto Bernales, respectivamente.

18. Así pues, la Mesa del Comité está integrada en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Novak Pribicević (Yugoslavia)

Vicepresidentes: Sr. Juan Carlos Beltramino (Argentina)
Sr. Essam El-Din Hawas (Egipto)
Sr. Zdeněk Kamis (Checoslovaquia)
Sr. Jan Kronholm (Suecia)
Sr. Suror Merza Mahmoud (Iraq)
Sr. Jorge Morelli Pando (Perú)
Sr. Frans J.A. Terwisscha van Scheltinga (Países Bajos)
Sr. Kobina Wudu (Ghana)

Relator: Sr. Enny Soeprapto (Indonesia)

19. El Presidente no pudo participar en las sesiones 54a. a 61a. Designó al Sr. Juan Carlos Beltramino para que presidiese esas sesiones en su ausencia.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

20. En su 54a. sesión, celebrada el 21 de octubre, el Comité aprobó el siguiente programa del período de sesiones, tal como figuraba en el documento A/CONF.108/PC/12:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de los artículos 6 y 51 del reglamento provisional de la Conferencia.
3. Preparativos de la Conferencia y documentación:
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Establecimiento de un grupo de expertos de renombre internacional, su mandato y composición;
 - c) Trabajos intergubernamentales oficiales entre períodos de sesiones: fecha de iniciación y establecimiento de un mecanismo.
4. Comienzo de la preparación del documento o documentos finales de la Conferencia.
5. Reunión del séptimo período de sesiones: lugar, fechas y programa provisional.
6. Aprobación del informe del Comité Preparatorio.

21. En la misma sesión, luego de haber escuchado una declaración del Sr. Beltramino en que se recogía el parecer de la Mesa sobre la organización de los trabajos del período de sesiones, el Comité convino en examinar los temas sustantivos del programa en el siguiente orden: temas 3 c) y 4, tema 3 b), tema 2, tema 3 a) y tema 5, a lo que seguiría cualquier otro asunto que precisase de atención.

E. Documentación

22. En el anexo II figuran los documentos que el Comité tuvo a la vista.

F. Aprobación del informe

23. En su 67a. sesión, celebrada el 1° de noviembre, el Comité aprobó el informe sobre la labor de su sexto período de sesiones (A/CONF.108/PC/L.9 y Add.1), verbalmente enmendado.

III. LABOR DEL COMITE EN SU SEXTO PERIODO DE SESIONES

A. Declaración de apertura del Presidente

24. En la sesión de apertura del sexto período de sesiones, celebrada el 21 de octubre, el Sr. Beltramino leyó una declaración en nombre del Presidente. La declaración se reproduce en el anexo I del presente informe.

B. Trabajos oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones para la preparación del documento o documentos finales de la Conferencia

25. En su 64a. sesión, celebrada el 30 de octubre, el Comité Preparatorio adoptó las siguientes decisiones:

"Como lo decidió el Comité Preparatorio en su quinto período de sesiones, y como lo aprobó la Asamblea General en su resolución 39/74, de 13 de diciembre de 1984, los trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones y el comienzo de la preparación del documento o los documentos finales deben comenzar a partir del sexto período de sesiones del Comité Preparatorio.

El Comité Preparatorio decidió en su sexto período de sesiones establecer un grupo de trabajo para que llevase a cabo los trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones, estando abierta la participación a los miembros del Comité Preparatorio y a otros Estados Miembros interesados.

El Comité Preparatorio convino en lo siguiente:

I. MANDATO

El Grupo de Trabajo:

- a) Decidirá sobre su programa de trabajo, inclusive las fechas y la duración de sus reuniones y los procedimientos para la celebración de sus reuniones;
- b) Evaluará la situación actual en lo relativo a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y formulará opciones y alternativas sobre medios y procedimientos adecuados para el fomento y fortalecimiento de dicha cooperación. El Grupo de Trabajo basará su labor en un examen crítico de los documentos aportados preparados por el OIEA, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, e informes de reuniones de grupos regionales de expertos, así como contribuciones de los gobiernos;
- c) Elaborará un esbozo del documento o documentos finales en que se indiquen la estructura preliminar y sus elementos posibles basándose en el inciso b) supra.

II. ORGANIZACION Y CALENDARIO

- a) El Grupo de Trabajo celebrará su primer período de sesiones a partir del 27 de enero de 1986 por una duración máxima de tres días, a lo que seguirán reuniones posteriores con una duración total de un máximo de cuatro semanas. Se entiende que el Grupo de Trabajo hará todo lo posible por terminar su tarea, esbozada en la sección I supra, dentro de este período. No obstante, en caso de que el Grupo de Trabajo concluya en su último período de sesiones que necesita más tiempo para concluir la tarea que se le ha asignado, el Grupo de Trabajo podrá programar de común acuerdo nuevas reuniones hasta por un máximo de una semana;
- b) El Presidente del Comité Preparatorio continuará en esa misma función con respecto al Grupo de Trabajo, como lo decidió la Asamblea General en su resolución 37/167, de 17 de diciembre de 1982;
- c) El Grupo de Trabajo concluirá sus deliberaciones a tiempo para presentar su informe al Comité Preparatorio para que lo examine en su próximo período de sesiones."

C. Reunión del grupo de expertos eminentes de prestigio internacional

26. En su 65a. sesión, celebrada el 31 de octubre, el Comité Preparatorio escuchó un informe sobre la labor de un grupo de contacto oficioso que había estado examinando este tema. El grupo de contacto no había logrado llegar a un acuerdo sobre un mandato para la reunión del grupo de expertos eminentes de prestigio internacional debido a dos cuestiones principales objeto de discrepancia: en primer lugar, si incluir o no una referencia a la no proliferación en el mandato de los expertos y en qué forma podía formularse dicha referencia y, en segundo lugar, si el grupo debía o no examinar problemas relativos a la financiación de las inversiones con alto coeficiente de capital que necesitaba la industria nuclear.

27. Sobre la primera cuestión, se convino en que la tarea de los expertos eminentes de prestigio internacional era examinar exclusivamente los temas 6 y 7 del programa provisional de la Conferencia. Se elaboraron las cuatro opciones principales siguientes, sin que hubiera habido consenso sobre ninguna de ellas:

a) Que se tuviera presente la resolución 32/50 de la Asamblea General;

b) Lo anterior, además de que se agregase en el mandato que los asuntos comprendidos en el tema 5 del programa debían ser tratados por representantes de los gobiernos, o que se reflejara ese aspecto en el informe del Comité Preparatorio sobre su sexto período de sesiones;

c) Que se afirmase explícitamente en el mandato que los expertos eminentes debían tener presente la no proliferación;

d) Que se tuviese presente la resolución 32/50 de la Asamblea General de conformidad con consideraciones de no proliferación aceptables para todas las partes.

El grupo de contacto había concluido que las dificultades insuperables en la resolución de esa cuestión y la cuestión de la financiación reflejaban diferencias conceptuales profundas de carácter fundamental entre sus miembros.

28. Durante el debate ulterior en el Comité, varias delegaciones expresaron el parecer que, habida cuenta de la tarea que se proponía para los expertos eminentes de prestigio internacional, la labor y las conclusiones del grupo de expertos serían sobre todo de índole científica y técnica. Por consiguiente, no se justificaba, una referencia explícita a la no proliferación en el mandato del grupo. A juicio de esas delegaciones, las inquietudes sobre la no proliferación en efecto se referían estrictamente a aspectos políticos de la cuestión de la energía nuclear y debían ser tratadas en las instancias pertinentes, esto es, durante los trabajos intergubernamentales entre períodos de sesiones o en la propia Conferencia, cuando se tratase el tema 5 de su programa provisional. Dichas delegaciones estimaban que una referencia a la no proliferación en el mandato circunscribiría la actividad de los expertos, lo que frustraría el propio objetivo de la creación de un órgano de tanto prestigio al introducir consideraciones políticas ajenas en su labor.

29. Algunas delegaciones estimaron que aún no existía un tratado ni una definición de "no proliferación" de aceptación universal, tal que todos los expertos pudieran tener presentes los mismos conceptos para facilitar su labor.

30. Algunas delegaciones sostuvieron la opinión de que era fundamental una referencia clara a la no proliferación en cualquier mandato de un grupo de expertos eminentes. Esas delegaciones estimaban que, aunque los expertos eminentes no habrían de examinar ni ofrecer opciones y alternativas relativas a la no proliferación, era evidente que debían "tener presente" que el sistema mundial de cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que se había elaborado a lo largo de cerca de cuatro decenios estaba basado fundamentalmente en disposiciones adecuadas sobre no proliferación.

El régimen de no proliferación, en lugar de ser una restricción, realmente era un requisito previo para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Una mera referencia en el mandato del grupo de expertos a la resolución 32/50 de la Asamblea General y su texto no sería suficiente para satisfacer las inquietudes de esas delegaciones. Asimismo,

una propuesta de que ese texto se vinculase con la frase "de conformidad con consideraciones de no proliferación aceptables para todas las partes" resultó inaceptable para algunas otras delegaciones. En muy gran medida, la idea de convocar una reunión de expertos eminentes de prestigio internacional originalmente estaba destinada a que la Conferencia gozara de gran relieve. Frente a ese beneficio previsto, los costos de dicha tarea parecían un tanto elevados, y uno de éstos era el resurgimiento en el seno del Comité Preparatorio de importantes controversias que se habían superado con éxito en su quinto período de sesiones al lograrse un acuerdo sobre un programa provisional de la Conferencia.

31. En relación con la cuestión de la financiación, varias delegaciones declararon que era un elemento decisivo en la introducción y el fomento en la energía nuclear, especialmente en los países en desarrollo y que, por lo tanto, debía ser una de las principales inquietudes del grupo de expertos eminentes. Algunos otros estimaron que expertos en cuestiones nucleares difícilmente contarían con la pericia necesaria para tratar los aspectos sobremañera complejos y especializados de la política y los requisitos de la financiación.

32. Se recordó que los acontecimientos en el seno del Comité Preparatorio se estaban observando con interés en muchos sectores, especialmente luego de la reciente conclusión de la tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la proliferación de las armas nucleares. Algunas delegaciones estimaron que el punto muerto a que se había llegado sobre la cuestión del mandato del grupo de expertos eminentes de prestigio internacional evidenciaba falta de voluntad política. Luego de que había culminado con éxito el quinto período de sesiones del Comité, se tropezaba con obstáculos de envergadura siempre que se negociaban cuestiones de fondo. En particular, se destacaron los párrafos 24 a 27 del informe del Comité Preparatorio sobre su quinto período de sesiones 1/, y se señaló que el acuerdo reflejado en éstos era parte de un paquete total que ahora estaba siendo puesto en duda merced a la actitud de algunas delegaciones. Se hizo mención del reconocimiento expresado en el párrafo 27 del informe por el espíritu de realismo, objetividad y cooperación y entendimiento mutuos que había permitido una avenencia realista sobre el programa provisional de la Conferencia, y de que ese espíritu debía mantenerse durante la Conferencia para lograr que ésta culminara con éxito y en resultados significativos. Algunas delegaciones estimaron que el espíritu reflejado en ese párrafo no se había respetado en debida forma durante las deliberaciones en curso sobre el presente tema.

33. No obstante, otras delegaciones discreparon con esa caracterización de la situación, haciendo hincapié en que la incapacidad de convenir en un mandato para el grupo de expertos eminentes no guardaba relación con la cuestión de la voluntad política ni con la adhesión a ningún paquete de arreglos que presuntamente se hubiese concertado en períodos de sesiones anteriores del Comité Preparatorio. En lugar de ello, estimaban que el resultado reflejaba simplemente el hecho de que no podían conciliarse pareceres discrepantes sobre la cuestión de la no proliferación, que sostenían firmemente de buena fe representantes de los gobiernos participantes.

34. El Comité llegó a la conclusión de que no podía llegar a un acuerdo sobre el mandato para el grupo de expertos eminentes de prestigio internacional de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 39/74 de la Asamblea General y que, por ende, no se convocaría al grupo.

D. Reglamento de la Conferencia

35. En su 55a. sesión, celebrada el 22 de octubre, el Comité Preparatorio decidió que la Conferencia debía tener 25 Vicepresidentes. Así pues, el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia diría lo siguiente:

"La Conferencia elegirá, teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa: un Presidente, 25 Vicepresidentes y un Relator General, así como un Presidente de cada una de las Comisiones Principales que se establezcan de conformidad con el artículo 44. Cada Comisión Principal elegirá tres Vicepresidentes y un Relator."

36. El Comité examinó también la cuestión de levantar actas resumidas de la Conferencia en el contexto de su examen del artículo 51 del reglamento provisional. Una mayoría de las delegaciones, en vista de la importancia y el carácter histórico singular de la Conferencia y la índole de las cuestiones que habrían de examinarse en relación con el tema 5 de su programa, estaba a favor de que se levantasen actas resumidas de las sesiones del Comité cuando se ocupara del tema 5 y de las sesiones plenarias de la Conferencia cuando examinase el informe del Comité y el documento o los documentos finales de la Conferencia. Algunas delegaciones se opusieron a ello por motivos de procedimiento y financieros y otras expresaron reservas, recordando las resoluciones 36/117 A y D, de 10 de diciembre de 1981, y 37/146, de 16 de noviembre de 1982. El Comité recomendó que la Asamblea adoptase una decisión sobre la cuestión.

E. Documentos aportados a la Conferencia

37. En sus sesiones 56a., 57a. y 58a., celebradas los días 22 y 23 de octubre, el Comité Preparatorio examinó los documentos de aporte proporcionados por el OIEA, los organismos especializados y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presente el requisito de que debían ajustarse a las directrices enunciadas en la resolución 39/74 de la Asamblea General, en que se invitaba a las organizaciones interesadas a que velasen por que sus contribuciones a los documentos aportados a la Conferencia, incluidos los informes de las reuniones de grupos regionales de expertos, fuesen concisas y completas y pertinentes en concreto en relación con el propósito, los fines y los objetivos de la Conferencia, con inclusión en particular, de sugerencias sobre medios y procedimientos prácticos para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos, para que la Conferencia lograra resultados positivos de conformidad con los objetivos de la resolución 32/50 de la Asamblea.

38. Se solicitó a las organizaciones competentes que presentasen al Comité en su séptimo período de sesiones textos revisados o actualizados de sus contribuciones, según fuese necesario y procedente, a la luz de las observaciones de los miembros del Comité. Se tuvo entendido que esas contribuciones habían sido preparadas por diversas organizaciones para que sirviesen de material de antecedente de la Conferencia y que, por consiguiente, no entraba en juego la cuestión de acuerdo por parte de las distintas delegaciones con su contenido ni de adhesión a éste, ni se entendía que los documentos contasen con el apoyo o la aprobación del Comité.

F. Participación de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia

39. Como se había solicitado en el párrafo 45 del informe del Comité Preparatorio sobre su quinto período de sesiones, la Secretaría presentó una lista de organizaciones no gubernamentales que, hasta el 31 de agosto de 1985, habían expresado su interés en que se las invitase a asistir a la Conferencia. El Comité tomó nota de la lista.

G. Séptimo período de sesiones del Comité Preparatorio

40. En su 67a. sesión, celebrada el 1° de noviembre, el Comité Preparatorio convino en que su séptimo período de sesiones se celebraría en Viena, del 10 al 21 de noviembre de 1986. También aprobó el siguiente programa provisional para su séptimo período de sesiones:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Preparativos de la Conferencia y documentación:
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo sobre trabajos intergubernamentales formales entre períodos de sesiones;
 - c) Documentos aportados a la Conferencia.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe del Comité Preparatorio.

H. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

41. En su 61a. sesión, celebrada el 28 de octubre, al reconsiderar las fechas de la Conferencia estrictamente por consideraciones prácticas y en el entendimiento claro y firme de que esto no significaba reabrir la cuestión del calendario en ningún sentido sustantivo, el Comité decidió que la Conferencia se celebraría en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1987, a menos que el Gobierno de Yugoslavia estuviese dispuesto a ofrecer Belgrado como lugar de celebración de la Conferencia en las mismas fechas.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/39/47).

2/ Para el informe del Comité sobre su primer período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/36/48); para el informe del Comité sobre sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, véase *ibid.*, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 48 y 48A (A/37/48 y Add.1), y para el informe del Comité sobre su quinto período de sesiones, véase *ibid.*, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/39/47).

ANEXO I

Declaración de apertura del Presidente

1. Como recordarán, el Comité Preparatorio, en su quinto período de sesiones, celebrado entre el 25 de junio y el 16 de julio del año pasado, pudo resolver con éxito las diversas cuestiones pendientes, entre otras un programa de la Conferencia convenido de común acuerdo y el proceso de adopción de decisiones. Así pues, el quinto período de sesiones de nuestro Comité no sólo representó un avance decisivo importante en nuestra labor, sino que también impartió el impulso y el ímpetu necesarios para lograr nuevos progresos en los preparativos de la Conferencia.

2. Todos ustedes también están informados de la resolución más reciente de la Asamblea General (39/74), que fue patrocinada por Egipto, Polonia y la República Federal de Alemania y aprobada por unanimidad el 13 de diciembre de 1984. Es motivo de complacencia el hecho de que, ya por segundo año consecutivo, contemos con una resolución de la Asamblea General patrocinada por el Grupo de los 77, así como por el Grupo de los Estados occidentales y el Grupo de los Estados de Europa oriental. En verdad esto refleja el espíritu de enfoque y adhesión cooperativos y objetivos a los fines y objetivos de la Conferencia.

3. En dicha resolución, la Asamblea General aprobó las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Preparatorio sobre su quinto período de sesiones a/. Además, la Asamblea General encomendó al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que, sobre la base de la práctica establecida con éxito antes del quinto período de sesiones, continuasen celebrando consultas oficiosas particulares y en grupo con los Estados Miembros a fin de prestar asistencia al Comité para acelerar los preparativos de procedimiento y sustantivos de la Conferencia. En cumplimiento de este mandato concreto, ambos nos hemos ocupado en común en una serie de consultas oficiosas durante los últimos meses y les informaremos brevemente sobre esas consultas en cuanto nos ocupemos del examen de diversos asuntos.

4. En este momento quisiera recordar que en el documento final de la tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares figura una mención concreta de nuestra Conferencia en las siguientes palabras:

"La Conferencia expresa su satisfacción por los progresos hechos en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, así como su convicción de que dicha Conferencia cumplirá plenamente sus fines de conformidad con los objetivos señalados en la resolución 32/50 y en las resoluciones ulteriores pertinentes de la Asamblea General en cuanto a la formulación de programas nacionales de utilización pacífica de la energía nuclear para el desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo.

La Conferencia considera que todas las propuestas relativas al fomento y el fortalecimiento de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear que se han preparado para la Tercera Conferencia de Examen del TNP deben transmitirse a la Comisión Preparatoria de la Conferencia para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos." b/

5. Además, quisiera recordar que en la Reunión Ministerial de Países no Alineados celebrada a principios del mes pasado en Luanda, en su declaración final, también se expresó satisfacción por los progresos logrados en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos para el desarrollo económico y social, en el interés de los países en desarrollo y la comunidad internacional en general. Los Ministros de los Países no Alineados han destacado la necesidad de que continúen los preparativos, con la participación activa de todos los países, a fin de hacer realidad a cabalidad los objetivos de la Conferencia, y han reafirmado su convicción de que los resultados de la Conferencia deberían contribuir a un acceso libre y sin trabas sobre una base justa y no discriminatoria a la tecnología nuclear, el equipo y los materiales necesarios para el fomento de programas nacionales de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

6. Lo que antecede subraya claramente la importancia especial que atribuye en general la comunidad internacional a nuestra Conferencia y el hecho de que la Conferencia representa el foro universal más adecuado para el examen de todos los elementos de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por consiguiente, es justo y adecuado que la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares considere que todas las propuestas relativas al fomento y al fortalecimiento de la cooperación internacional en esta esfera se transmitan al Comité Preparatorio de nuestra Conferencia.

7. Para concluir, desearía expresar, en nombre del Secretario General de Conferencia y en el mío propio, nuestro sincero reconocimiento y agradecimiento a todos ustedes por la leal cooperación y el espíritu de comprensión y apoyo en nuestras consultas oficiosas, que es sumamente alentador y es un buen augurio para nuestra labor de los próximos días. Desearía mencionar en esta ocasión que la Mesa del Comité celebró una reunión of. ciosa el 1° de octubre, en que tuvimos la oportunidad para un intercambio preliminar de pareceres sobre algunas de las cuestiones que figurarían en el programa de nuestro actual período de sesiones. También celebramos una reunión de la Mesa esta mañana, como de costumbre, para examinar la organización del programa de trabajo del presente período de sesiones que, como ustedes reconocerán, es una tarea importante y primordial de la Mesa. Confío en que todos nosotros, trabajando de consuno en un espíritu de cooperación y buena voluntad como asociados en una tarea común, podamos confiar en contar con un período de sesiones plenamente feliz y productivo. Por mi parte, quedo a su entera disposición para prestarles ayuda en todas las formas posibles con este objeto.

Notas

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/39/47).

b/ Véase Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento final, primera parte (NPT/CONF.III/64/I), párrs. 23 y 24.

ANEXO II

Documentos presentados al Comité Preparatorio en su sexto período
de sesiones

- a) Programa provisional anotado (A/CONF.108/PC/12);
- b) Informe del Secretario General (A/CONF.108/PC/13);
- c) Informe de la reunión de expertos de la región de Asia y el Pacífico celebrada como preparativo de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Bangkok, 14 a 17 de enero de 1985) (A/CONF.108/PC/14);
- d) Informe de la reunión de expertos de la región de América Latina y el Caribe celebrada en preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Santiago, 15 a 18 de abril de 1985) (A/CONF.108/PC/15);
- e) Informe de la reunión de expertos de la región de Asia Occidental celebrada como preparativo de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Bagdad, 13 a 16 de mayo de 1985) (A/CONF.108/PC/16);
- f) Informe de la reunión de expertos de la región de África celebrada como preparativo de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Addis Abeba, 1° a 4 de julio de 1985) (A/CONF.108/PC/17);
- g) Aportación del Organismo Internacional de Energía Atómica a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/19);
- h) Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/20);
- i) Contribución del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/21 y Add.1);
- j) Contribución del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/22);
- k) Contribución del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/23 y Add.1);
- l) Consecuencias ambientales de una mayor utilización de la energía nuclear: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/24);
- m) Contribución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/25);

- n) Contribución de la Organización Marítima Internacional a la documentación de la Conferencia: labor de la Organización Marítima Internacional sobre la seguridad de los buques mercantes nucleares (A/CONF.108/PC/27);
- o) Contribución de la Oficina Internacional del Trabajo a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/28);
- p) Contribución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la documentación de la Conferencia: capacitación para mejorar la planificación y la adopción de decisiones en materia de energía (A/CONF.108/PC/29);
- q) Contribución de la Organización Mundial de la Salud a la documentación de la Conferencia: el papel de la OMS en la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos (A/CONF.108/PC/30);
- r) Contribución del Centro Internacional de Física Teórica a la documentación de la Conferencia (A/CONF.108/PC/31);
- s) Contribución de la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: experiencia de la Agencia para la Energía Nuclear en la instauración de empresas conjuntas y proyectos de investigación y desarrollo en cooperación (A/CONF.108/PC/32);
- t) Nota de la Secretaría sobre informes de la Organización Marítima Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/Agencia para la Energía Nuclear, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones (A/CONF.108/PC/33);
- u) Proyecto de informe del Comité sobre su sexto período de sesiones (A/CONF.108/PC/L.9 y Add.1).

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a : Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
